



ILUSTRE COLEGIO
DE LA ABOGACÍA
DE MADRID

Manifiesto por la conciliación de la abogacía

1

La Abogacía es una profesión con vocación de servicio: defiende derechos y garantiza el acceso a la tutela judicial. Sin embargo, a pesar de este importante papel constitucional, es el único operador jurídico sin derecho a la conciliación. Los abogados/as están sometidos a unos plazos improrrogables, lo que supone en la práctica que, con independencia de la situación del profesional de la abogacía, se tienen que seguir cumpliendo los señalamientos establecidos.

2

La falta de derecho de conciliación no solo perjudica a la abogacía, sino también a nuestros clientes que tienen derecho a la mejor defensa posible.

3

El derecho a la conciliación de la abogacía responde a razones de humanidad, justicia y sentido común. El trabajo de los abogados y abogadas no debería impedirles la conciliación que merecen, dedicando tiempo para sí mismos y también a sus familiares cuando más lo necesitan, especialmente en situaciones críticas, como hospitalizaciones, enfermedades graves, nacimientos o defunciones.

4

La realidad que vivimos los profesionales de la abogacía pone en evidencia que la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha mostrado realmente ineficaz para amparar el derecho de conciliación de nuestros colegiados/as. Es necesario que se introduzcan las reformas necesarias para que la norma no deje margen de interpretación, contemple todos los supuestos y garantice realmente el derecho a la conciliación de los abogados/as.

5

En concreto pedimos que se reformen los siguientes artículos: art. 188, sobre suspensión de vistas, art. 179 sobre suspensión de procedimientos y art. 183 para detallar cuáles son las causas de fuerza mayor, a fin de evitar dudas interpretativas, y añadiendo la imposibilidad o enfermedad del abogado y no solo del pariente, como ocurre ahora.

6

La justicia digital debe ser un aliado para conseguir la conciliación en la abogacía: la posibilidad de certificar telemáticamente la indisposición o enfermedad o la celebración de vistas a distancia son soluciones que deben explorarse

7

Los profesionales de la abogacía deben tener derecho a la desconexión digital: cada profesional debe poder seleccionar 30 días al año sin notificaciones ni plazos judiciales o administrativos. Porque también tenemos derecho a un descanso anual.

8

Los profesionales de la abogacía deben contar con servicios de apoyo y ayudas para el cuidado de los suyos: guarderías, centros de día y situaciones de dependencia.

9

La falta de conciliación incide directamente en la salud mental de los profesionales de la abogacía, cuyo cuidado es irrenunciable. Es necesario trabajar en la detección y apoyo frente a las adicciones y la puesta en marcha de programas de asistencia psicológica.

10

Es necesario impulsar la corresponsabilidad en el cuidado de la familia y del hogar. Queremos conciliación para abogados y para abogadas y también queremos que las mujeres no tengan techo en sus posibilidades de alcanzar puestos de liderazgo.

#ICAMporlaconciliacion